



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 16 DIC 2010

Expte. Nº 18.057/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el cargo de JARDINERO, categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por resolución R-Nº 1127-09; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS-Nº 230/08 y modificatoria del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por resolución R-Nº 1031-10 se rechaza la impugnación interpuesta por el postulante Diego PALAVECINO y por el Artículo 2º se aprueba el Dictamen y su Ampliación del Jurado que entendió en el referido concurso.

QUE habiéndose cumplido el plazo otorgado por el artículo 3º de la resolución R-Nº 1031-10, corresponde designar al Sr. Enrique Romeo FABIAN, 1ro. en el orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. Enrique Romeo FABIAN – D.N.I. Nº 28.030.412 en el cargo de JARDINERO – Categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y en un todo de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-Nº 1127-09.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Sr. FABIAN, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Obras y Servicios, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA